



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

**RAJ.109302/2024 (RELACIONADO  
CON EL RAJ.99502/2024)  
TJ/I-42802/2024**

**ACTOR:** Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

**OFICIO No.: TJA/SGA/I/-(7)-2105/2025**

Ciudad de México, a **08 de abril de 2025**

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se desechó por extemporáneo el recurso de apelación **RAJ.109302/2024 (RELACIONADO CON EL RAJ.99502/2024)**, mismo que fue notificado al apelante el día **VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO**

JBZ/EGG





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 109302/2024 (RELACIONADO AL  
RAJ.99502/2024)  
JUICIO: TJ/I-42802/2024  
ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a siete de febrero del dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDOS** los oficios signados por la Licenciada Ingrid Graciela Valdez Serrano, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante los cuales, por el primero remite el expediente del juicio **TJ/I-42802/2024**; y el **escrito** firmado por Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX autorizado de la parte actora; y por el segundo envía el **oficio** firmado por la **Líder Coordinadora de Proyectos de Asuntos Jurídicos adscrita a la Subdirección Jurídica y Normativa en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, en representación de la autoridad demandada; por los que **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** los oficios de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio **TJ/I-42802/2024**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Por lo que respecta al recurso de apelación que por turno correspondió RAJ.109302/2024, promovido por la Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; y, tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal, del veintisiete de septiembre de dos mil dos mil veinticuatro, se le notificó a la autoridad demandada el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, notificación que corre agregada a foja setenta y uno, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que en el caso concreto, la sentencia se notificó a la autoridad demandada el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, martes veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrieron los siguientes días del mes de octubre de dos mil veinticuatro: miércoles veintitrés, jueves veinticuatro, viernes veinticinco, lunes veintiocho, martes veintinueve, miércoles treinta y jueves treinta y uno; así como los siguientes días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro: lunes cuatro, martes cinco y miércoles seis; excepción hecha de los días: veintiséis y veintisiete de octubre y dos y tres de noviembre de dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo; así como el primero de noviembre de dos mil veinticuatro, por ser inhábil, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil veintitrés.- Por lo tanto, miércoles seis de noviembre de dos mil veinticuatro,

RECAPS OF ANALYSIS



fue el último día para que la Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, presentara su oficio de apelación correspondiente; y, al haberlo presentado el viernes ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.109302/2024**.- Por otra parte, este Órgano Jurisdiccional, se reserva acordar lo que en derecho proceda, respecto al recurso de apelación RAJ.99502/2024, promovido por el autorizado de la parte actora, hasta en tanto quede firme el presente acuerdo; de igual manera, agréguese copia del presente acuerdo al expediente del recurso de apelación RAJ.99502/2024, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. -

EFJ/JBZ/CAS

El día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.-----

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.